

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 4** *ORDEN 33/2011, de 5 de enero, por la que se resuelve el proceso convocado por Orden 4667/2010, de 8 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden 4667/2010, de 8 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de septiembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por el sistema de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

**Cuarto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de enero de 2011.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACION SECRETARIA GENERAL TECNICA AREA CONTRATACIÓN Puesto de Trabajo: 58772 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 40207 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE INNOVACION SECCION INNOVACIÓN EDUCATIVA SUBSECCION INNOVACIÓN Puesto de Trabajo: 42133 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL Puesto de Trabajo: 42383 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL Puesto de Trabajo: 58829 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR Puesto de Trabajo: 41010 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	Cód. identificación: 1924639E0 Apellidos y Nombre: TENA GONZALEZ,MARIA DE	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION AL PACIENTE SUBDIRECCION INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE Puesto de Trabajo: 59821 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.749,76
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL AREA SECRETARÍA GENERAL Puesto de Trabajo: 65161 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION Puesto de Trabajo: 32436 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	Cód. identificación: 53045219C0 Apellidos y Nombre: CASTILLA GUERRERO,ANA BELEN	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Puesto de Trabajo: 48377 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO EDUCACION INFANTIL SECCION DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL NEGOCIADO ORGANIZACION DE CENTROS Puesto de Trabajo: 48383 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA SERVICIO DE PROFESORADO SECCION ESCOLARIZACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II Puesto de Trabajo: 40265 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA SECCION FINANCIACION SUBSECCION GESTIÓN II NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II Puesto de Trabajo: 17776 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS SERVICIO AYUDAS DE EDUCACION INFANTIL NEGOCIADO GESTIÓN VIII Puesto de Trabajo: 40454 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52	DESIERTO	

(03/1.101/11)